



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

A los efectos del artículo. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por la mercantil GAYCOME, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para ejercicio de actividad de Explotación Ganadera de Bovino de carne en régimen extensivo, en la parcela número 99 del polígono 7 del Catastro de Rústica, de esta localidad.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer, puedan, en el plazo de diez días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento.

Mejorada 15 de abril de 2016.-El Alcalde, José Carlos Sánchez Blázquez.

N.º I.- 2447